

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM: 116  
ORDENANZA NUM: 52

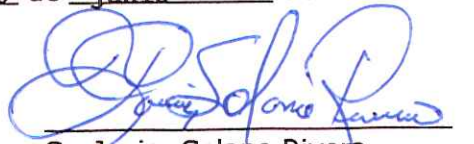
SERIE: 2004-2005

**PARA CREAR NIVELES DE DESARROLLO EN EL PUESTO DE AUDITOR BAJO LA CATEGORIA DE EMPLEADO DE CARRERA, ASIGNANDOLES LAS ESCALAS SALARIALES APLICABLES DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION PARA LOS EMPLEADOS DE CARRERA, ESTABLECER REQUISITOS, ASIGNARLES FUNCIONES Y DEBERES; Y PARA OTROS FINES:**

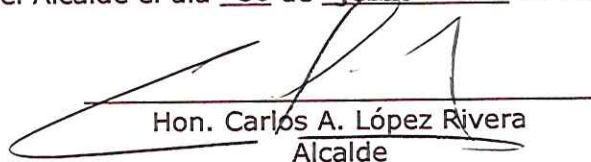
- POR CUANTO** : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone de las facultades y deberes de esta Legislatura Municipal, dentro de los cuales está la aprobación de puestos para los servicios de carrera y confianza.
- POR CUANTO** : El Alcalde de Dorado considera necesario la creación de niveles de desarrollo dentro de puestos regulares para llevar a cabo un Plan de Trabajo con la eficiencia que ha caracterizado por siempre el Municipio de Dorado.
- POR CUANTO** : En cumplimiento de su responsabilidad el Honorable Alcalde ha presentado a la consideración de este cuerpo legislativo la creación de niveles de desarrollo dentro del puesto de Auditor con la intención de maximizar la calidad de los diferentes servicios que presta la unidad de Auditoría Interna.
- POR TANTO** : **POR LA PRESENTE, ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:**
- SECCION 1RA** : Crear el Nivel I y Nivel II dentro del puesto de Auditor, dentro del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Dorado.
- SECCION 2DA** : Se hacen formar parte de esta Ordenanza las Especificaciones de Clase para los puestos de Auditor I y Auditor II.
- SECCION 3RA** : Que esta ordenanza entrará en vigor al ser aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Dorado y copia de la misma sea enviada a las autoridades municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 30 de junio de 2005.

  
Hon. Miguel A. Concepción Báez  
Presidente Legislatura Municipal

  
Sr. Javier Solano Rivera  
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 30 de junio de 2005.

  
Hon. Carlos A. López Rivera  
Alcalde

## AUDITOR(A) I

### NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional y especializado que conlleva la intervención de las operaciones fiscales del municipio para determinar su conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

### ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El(la) empleado(a) realiza trabajo de responsabilidad y complejidad en las auditorías de las transacciones fiscales efectuadas en el municipio para determinar si las mismas se hicieron de acuerdo a las leyes, reglamentos fiscales, estatales y municipales. El trabajo requiere la aplicación efectiva de leyes y reglamentos estatales y municipales. Recibe instrucciones específicas sobre el trabajo a realizar de Supervisor(a) o Director(a) de su área. El trabajo es revisado minuciosamente por su supervisor(a) para verificar su legalidad, exactitud y corrección así como su conformidad con las instrucciones impartidas.

### EJEMPLOS DE TRABAJO

Intervenir en las operaciones fiscales municipales para determinar la legalidad y corrección de las cuentas, fondos, ingresos y desembolsos efectuados conforme a la reglamentación aplicable.

Intervenir en los contratos por servicios profesionales para determinar su corrección y legalidad.

Realizar auditorías especiales cuando le es requerido.

Preparar los informes semanales y mensuales que le sean requeridos sobre las auditorías que hace.

---

Colaborar con los auditores externos, federales y de la Oficina del Contralor en las auditorías que estos llevan a cabo.

Dar seguimiento a las recomendaciones hechas en las auditorías efectuadas para ver que se cumplan con éstas.

Atender llamadas telefónicas.

Preparar correspondencia relacionada con sus funciones.

#### CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS

Conocimiento de las prácticas, técnicas y métodos modernos de auditoría e intervención de cuentas.

Conocimiento de la contabilidad municipal.

Conocimiento de las leyes y reglamentos estatales, federales y municipales que regulan los desembolsos de fondos públicos.

Habilidad para entender y seguir instrucciones verbales o escritas.

Habilidad para preparar informes de auditorías.

Habilidad para analizar documentos fiscales.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones de trabajo con sus compañeros y público en general.

Habilidad para realizar cálculos aritméticos.

Destreza en el manejo de máquinas calculadoras, computadoras y otro equipo de oficina.

#### PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA

Bachillerato en Administración de Empresas de Universidad o Colegio acreditado que incluya quince (15) créditos en contabilidad, tres (3) de estos en auditoría y/o intervención de cuentas.

#### PERIODO PROBATORIO

Seis (6) meses.

ESCALA DE RETRIBUCION

Escala Número 18 \$1,313 - 1,689

En virtud de la autoridad que me confiere la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, por la presente apruebo la precedente clase nueva que formará parte del Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Dorado, Puerto Rico a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

  
Hon. Carlos A. López Rivera  
Alcalde  
Municipio de Dorado